

**Normas de
ocupación
apartamentos
Puerto Banus
2019**

SATSE

Solicitudes e inscripción

- La reserva del apartamento será personal e intransferible.
En el supuesto de que la persona adjudicataria fuese acompañada de un familiar y tuviese que incorporarse posteriormente al día de la entrada, debiendo recoger la llave el familiar de la misma; éste deberá llevar autorización firmada y copia del D.N.I. de dicha persona afiliada; de no ser así, el personal no estará autorizado para entregar la llave.
- Cada año se establecerán con la suficiente antelación, los turnos de ocupación posibles, así como los periodos de recepción de solicitudes y precios aplicables en cada caso.
- Las solicitudes, así como cualquier otra consulta relacionada con el apartamento, se enviarán preferentemente por e-mail: puertobanus@satse.es.

Las solicitudes para la temporada veraniega (17 de Junio al 15 de Septiembre) y Semana Santa, se admitirán a partir del 15 de Febrero, confirmándose las adjudicaciones con posterioridad.

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de recepción.

En el caso de no poder atender dicha solicitud, se incluirá, si así se manifiesta, en una lista de espera ante posibles renunciadas.

Solicitudes e inscripción

- Una vez adjudicado el apartamento se notificará al interesado mediante carta al e-mail, el periodo y apartamento asignado, características del mismo, normas de ocupación, estancia y desalojo. Así como forma de pago de las que dispone el afiliado\la.
- Se considerará efectiva la reserva, una vez se haya hecho efectivo el cobro del apartamento a una tarjeta por Usted indicada, o remitido el justificante de la transferencia bancaria en el plazo establecido. Si transcurrido este plazo no se recibe abono del mismo de cualquier de las formas de pago expresadas, se procederá a cancelar el apartamento, que podrá ser adjudicado nuevamente.
- Prolongación de la estancia: finalizado el turno, y en el supuesto de que haya apartamentos que no se ocupen por falta de solicitantes, podrá permitirse que quienes los ocupan continúen disfrutándolos, siempre que se solicite y abone la cantidad estipulada.
- Plazas de Garaje: disponemos de un número limitado de plazas de garaje individuales que se pueden solicitar junto al apartamento o posteriormente, siendo las mismas adjudicadas por riguroso orden de recepción, al precio fijado para ello.

Ocupación, Estancia y Desalojo

El apartamento se podrá ocupar en el horario establecido para ello: * **Horario entrada apartamento a partir de las 15:00 horas** y hasta las 15:30 horas (mañana). De 16:30 horas a 20:00 horas (tardes).

La recepción estará disponible para cualquier consulta:

Mañanas de 12:00 a 15:30 horas.

Tardes de 16:30 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

***No pudiendo ocupar el apartamento por esa noche, quienes lleguen con posterioridad a esa hora.*

El apartamento sólo podrá ser ocupado por el número máximo de personas fijadas para cada uno de ellos:

Apartamento tipo 4A, 4B y 4C: máximo 4 personas.

Apartamento tipo 3: máximo 3 personas

La estancia por semanas en temporada alta o baja comprenderán 7 días y 6 noches.

La estancia en temporada baja, comprenderá un mínimo de 2 noches.

Las estancias de lunes a viernes, comprenderán 5 días y 4 noches.

Las estancias de viernes a lunes, comprenderán 4 días y 3 noches.

Las estancias tendrán un máximo de 15 días seguidos de ocupación por afiliado, y de 2 apartamentos.

Ocupación, Estancia y Desalojo

No se permite la estancia de ANIMALES DOMESTICOS, o de compañía en los apartamentos. El incumplimiento de esta norma, conllevará el desalojo inmediato del apartamento.

Si durante su estancia se produjera alguna avería o deterioro en el mobiliario o enseres, y esta circunstancia se debiera a un uso negligente por parte del adjudicatario, los gastos de reparación, correrán a cargo del mismo.

El apartamento deberá abandonarse antes de las 15 horas del domingo en temporada alta y antes de las 12:00 horas en las estancias de lunes a viernes y de viernes a lunes en temporada baja, en buen estado de uso, orden y limpieza.



Renuncia

- Si una vez realizada la reserva del apartamento, éste no fuera del interés del afiliado, lo comunicará a la mayor brevedad, a Satse Andalucía, mediante email a puertobanus@satse.es o al Tlfno. 954 93 30 14.
- Si la renuncia se recibe con una antelación de 10 días sobre la fecha de entrada se devolverá el importe abonado, mediante transferencia bancaria, a la cuenta que se nos indique por el adjudicatario, previa retención de 40 euros por gastos originados.
- Si la renuncia se recibe con posterioridad, el adjudicatario perderá la totalidad de los abonos realizados, salvo que se debiera a causa fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso, será de aplicación el punto anterior.



Contacto



[Avenida de Julio Iglesias, 9 \(Antiguo Muelle Rivera\),
29660 Puerto Banús, Marbella \(Málaga\)](#)



952 81 60 39 / 669 452 617



puertobanus@satse.es